



Municipalidad Distrital de Apata

Provincia de Jauja - Junín
Gestión Municipal 2019 - 2022

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 019-2022-MDA-A/GM

Apata, 05 de julio del 2022.

VISTO:

El Informe N° 098-2022-MDA/SGGASP/MSH, de fecha 04 de julio del 2022, suscrito por la Sub Gerente de Gestión Ambiental y Servicios Públicos, Ing. Melisa Serrano Huanhuayo; solicita aprobación del Plan de Trabajo: "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL - EDUCCA 2022"; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en adelante la LOM, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con Informe N° 098-2022-MDA/SGGASP/MSH, de fecha 04 de julio del 2022, suscrito por la Sub Gerente de Gestión Ambiental y Servicios Públicos, Ing. Melisa Serrano Huanhuayo; solicita aprobación del Plan de Trabajo: "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL - EDUCCA 2022".

Que, para la ejecución del Plan de Trabajo: "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL - EDUCCA 2022", el presupuesto es de S/. 00.00 soles, debido a que trabajarán temáticas del Área Técnica Municipal y campañas digitales.

Que, por las consideraciones expuestas y de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y contando con el visado de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo: "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL - EDUCCA 2022", la misma que consta V Títulos, que son los siguientes:

- I. Resumen ejecutivo
- II. Introducción
- III. Objetivos
- IV. Marco legal
- V. Descripción de las actividades a desarrollar

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos, para su conocimiento y fines consiguientes, y a las Unidades Orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el contenido de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE APATA
Lic. Adm. Rafael Silva Valdez Ojeda
GERENTE MUNICIPAL